

EUSKO JAURLARITZA
GUBIerno VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Nueva prestación económica de derecho para que las personas beneficiarias de pensiones más bajas –vejez, invalidez o viudedad– puedan elevar sus percepciones, a través de estas ayudas asistenciales, hasta garantizar el 100% del Salario Mínimo Interprofesional para las unidades convivenciales unipersonales



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

Este Proyecto de Ley será remitido al Parlamento Vasco
para su tramitación con carácter de urgencia

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Gobierno aprobará el Proyecto de Ley de Garantía de Ingresos y de Inclusión Social en las próximas semanas:
la situación de las personas que perciben estas pensiones más bajas necesitaba una respuesta urgente



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

Las actuales pensiones de viudedad y no contributivas
se sitúan por debajo del umbral de la pobreza

Por tanto, es una apuesta clara
a favor de las personas más desfavorecidas



Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

Pensiones no contributivas 260 - 300 € mensuales

Una parte importante de estas personas complementa sus pensiones con la Renta Básica (616 - 875 € mensuales, según el número de miembros de la unidad de convivencia)

Tras la aprobación de este Proyecto de Ley, estos colectivos alcanzarán el 100% del SMI (700 € mínimos al mes en 12 pagas)



Cuantía mensual de la Renta Básica para las personas beneficiarias de pensiones contributivas o no contributivas

- **100% del SMI para las unidades de convivencia unipersonales**
- **125% del SMI para las unidades de convivencia de dos personas**
- **135% del SMI para las unidades de convivencia de tres o más personas**

El resto de los perceptores de Renta Básica que no son pensionistas, reciben el 88% del SMI: los pensionistas percibirán 12 puntos porcentuales más

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Modificación del concepto de unidad de convivencia: da carácter de unidad convivencial independiente a los beneficiarios de pensiones cuando vivan con sus familiares: no se sumarán las pensiones recibidas con las rentas del resto de miembros de la unidad convivencial

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Beneficiará a 7.527 perceptores pensionistas de Renta Básica
- Aumento de la cuantía de la ayuda en 84 € mensuales de media
- Renta Básica: de 616 a 700 € mensuales por 12 pagas
- 1.000 € más al año como media
- 7,59 millones € anuales



Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

Elevación de la cuantía mínima de ingresos para percibir la Renta Básica

- más de 3.000 nuevos titulares de Renta Básica, que podrán ver complementados parcialmente sus ingresos por pensiones en 50 € de media mensuales, de 650 a 700 €
- media de 600 € más al año
- 1,80 millones € anuales



Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

Modificación del concepto de unidad de convivencia, considerando al pensionista en cualquier caso como unidad diferenciada de sus familiares

- 10.255 personas más puedan acceder a la Renta Básica
- complementarán sus ingresos por pensiones en 125 € mensuales de media (de 575 a 700 euros)
- media de 1.500 € más al año
- 15,38 millones € anuales



Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

Proyecto de Ley de complemento de pensiones que beneficiará a más de 20.000 personas

- 13.250 nuevas incorporaciones a la Renta Básica
- 7.500 perceptores antiguos



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

Los pensionistas que tendrán derecho a cobrar este complemento serán aquellos que no superen con sus ingresos el SMI, y que carezcan de un patrimonio superior al establecido (suma de cuatro veces la renta básica que le pudiera corresponder anualmente)

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Coste total

- 24,77 millones € anuales

Resumen del coste	Número de perceptores	Incremento medio mensual/ anual por beneficiario (en euros)	Coste anual (en millones de euros)
A) Perceptores actuales	7.527	84/ 1.000	7'59
B) Por elevación de cuantía	3.000	50/ 600	1'80
C) Por modificación Unidad de Convivencia	10.255	125/ 1.500	15'38
Total	20.782		24'77

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La ley entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el BOPV para los casos de: elevación de la cuantía mensual de la renta básica de los perceptores actuales y en lo que tiene que ver con los nuevos titulares que entran en el sistema de protección por la elevación de la cuantía

El día 1 de enero de 2009, entrará en vigor el apartado referente a la modificación de la unidad de convivencia

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con la aprobación hoy de este Proyecto de Ley, con el Proyecto de Ley de Garantía de Ingresos y de Inclusión Social que aprobaremos en unas semanas, el Gobierno Vasco cumple el compromiso fijado en el Acuerdo de Coalición para esta VIII Legislatura, en el que se señalaba la necesidad de realizar una reflexión y, en su caso, una revisión del marco legal -conformado por la Ley contra la Exclusión Social y la Ley de Carta de Derechos Sociales- mediante la readecuación normativa del objeto y contenido de ambas leyes



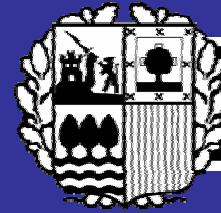
Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones

La fijación de las pensiones es competencia del Estado

Hoy por hoy, una parte importante de ellas sigue teniendo unas cuantías indignas para nuestros mayores, el colectivo de viudos/viudas, etc

La apuesta por la Euskadi social que hace este Gobierno se manifiesta en Proyectos de Ley como éste, en el que es son objetivo prioritario las personas más vulnerables y en riesgo de exclusión

Con este esfuerzo presupuestario protegemos la dignidad de nuestros mayores y de nuestros pensionistas más desfavorecidos



EUSKO JAURLARITZA
GUBIerno VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Proyecto de Ley de Complemento de Pensiones